

## Instrucciones para cumplimentar el Resumen No Técnico del Proyecto con Animales (RNT)

Antes de rellenar el archivo Excel enviado por la autoridad competente, por favor lea las instrucciones que se indican a continuación y las que se incluyen en cada hoja del archivo.

Todas lo que hay que incluir en el RNT han sido explicado en la Memoria justificativa para solicitar la autorización del proyecto, pero hay que hacerlo de modo más escueto y divulgativo.

En este documento ofrecemos algunas explicaciones que pueden servirnos de ayuda a la hora de cumplimentarlo, sin embargo, su cumplimentación y envío depende directamente de la persona solicitante, siendo labor del Órgano Habilitado asesorarle.

El RNT debe realizarse para todos los proyectos de investigación con animales según el RD 53/2013 y se enviará a la autoridad competente junto con el resto de documentación al solicitar la autorización del proyecto.

El RNT se redactará de forma anónima para evitar que sea identificable, por lo que no contendrá datos del centro, de los usuarios o de cualquier otra persona. Debe escribirse con el número de caracteres máximo que se indica en cada apartado y con un lenguaje lo suficientemente divulgativo como para ser entendido por cualquier persona profana en la materia, ya que será publicado, a instancias de la Unión Europea, en la web del Ministerio correspondiente.

El archivo consta de 6 páginas:

- Instrucciones
- NTS = Resumen No-Técnico
- Purpose of the project: Finalidad del Proyecto
- Expected harms: Daños previstos
- Fate of animals kept alive: Destino de los animales vivos
- Órgano Habilitado: No rellenar. A rellenar por el OH en su evaluación.

El RNT tiene que incluir lo siguiente:

1. Título del proyecto con animales: Proyecto es sinónimo de “experimento”.
2. Duración del proyecto: Es la duración aproximada. Hay que tener en cuenta que la autorización del proyecto puede tener una vigencia de hasta cinco años.

3. Palabras clave (máximo 5): Para poder indexar el proyecto.
4. Finalidad del proyecto: Pinchar en el enlace para ir a la siguiente página, donde habrá que indicar en el desplegable al menos una finalidad.
5. Objetivos del proyecto (descripción de los objetivos): Por ejemplo “despejar cuestiones científicas” o “la resolución de necesidades clínicas” o “la elaboración de planes docentes y/o de formación específica”.
6. Probables beneficios potenciales del proyecto: Indicar por ejemplo los avances científicos previstos gracias a su investigación o el modo en que las personas, los animales o la sociedad podrán beneficiarse del proyecto.
7. Daños previstos:
  - a. ¿En qué procedimientos se utilizarán los animales? Indicar escuetamente solamente los procedimientos en los que participarán los animales.
  - b. Efectos adversos en los animales: Nos podemos guiar por los efectos que en la Memoria justificativa fueron incluidos en la tabla de seguimiento de la severidad.
  - c. Daños previstos: Pinchando en el enlace se salta a la hoja donde hay que indicar la especie o especies animales utilizadas y el número de animales por cada nivel de severidad esperado. La severidad de cada procedimiento es la que se indicó en la memoria justificativa.

Si debido al tipo de procedimientos se estima que habrá diferentes niveles de severidad durante el proyecto, deberá de indicarse el número de animales incluido en cada nivel, pero es importante no duplicar el número de animales, es decir, si un animal ha participado en más de un procedimiento con diferentes niveles de severidad, solamente habrá que anotarlo en el de mayor severidad.
8. Destino previsto de los animales mantenidos vivos después el procedimiento: Aquí la palabra clave es que son “animales vivos”, por lo que hay indicar si se van a reutilizar, devolver a la naturaleza o serán realojados (en adopción). Al pinchar en el enlace se salta a la hoja donde hay que anotarlos.
9. Motivos del destino previsto de los animales después el procedimiento: Aquí cabe también la posibilidad de indicar si los animales van a ser sacrificados. En ese caso, o si va a dejar alguno con vida, habrá que razonarlo teniendo en cuenta el estado en el que quedarán tras el experimento y si van a tener o no una total recuperación física y psicológica.
10. Aplicación de la regla de las Tres Erres: Debe ser similar a lo que se puso en la memoria del Anexo X, pero con un lenguaje totalmente divulgativo. (Leer las explicaciones dadas en cada apartado)

- Reemplazo: Por qué consideramos que no se puede emplear otro método a cambio de los animales y por qué sabemos que no existen otros métodos alternativos válidos.
  - Reducción: Cómo se asegura la utilización del menor número de animales posible.
  - Refinamiento: Cualquier técnica que vayamos a utilizar que minimice el dolor, sufrimiento o angustia de los animales, mejore su bienestar o permita optimizar los resultados científicos obtenidos.
11. Elección de la/s especie/s y las etapas de vida correspondiente: Se debe explicar por qué se ha elegido esa especie y no otra como modelo animal más adecuado para el estudio, justificando, además, por qué se van a utilizar con esas edades concretas.